REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	FECHA EN QUE INICIA EL TERMINO
2012-0111	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DE JESUS FERRER SARMIENTO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	21/05/2013	22/05/2013

CONSTANCIA: Hoy, veintiuno (21) de mayo de 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija el presente traslado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un tres días (3), tal como dispone el artículo 175 del C.P.A.C.A., **El traslado de las excepciones se hará por el término de tres (3) días**.

ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA